

0740

DECRETO N°

NEUQUEN; 19 MAY 1989

VISTO:

El Expediente N° 1819-M-89, el Pedido N° 34170, serie "A"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las actuaciones de marras se tramita la adquisición de ropa de trabajo con destino a distintas dependencias municipales, / para lo cual se realizó Licitación Privada N° 15/89, cuyo acto de apertura se llevó a cabo el día 17-05-89, a las 10:30 horas;

Que a fs. 61/62 se expide la Comisión de Preadjudicación, aconsejando adjudicar la Licitación Privada de referencia, desestimado asimismo a las firmas DETROIT SRL, todos los renglones, por no presentar muestras; COOPERATIVA DE TRABAJO MUJER A.T.G. LTDA., los renglones N° 5, 7, 10, por no presentar muestra; MARGARITA B. CABRERA, los renglones N°s. 6, 7, 8, 12, por no presentar muestra, NOBEL HOMBRES, el renglón N° 7, por no ajustarse a lo solicitado y N° 8, por no presentar muestra, declarando desiertos los renglones N° s. 3, 7, 8 y 12;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) DESESTIMANSE en la Licitación Privada N° 15/89, las ofertas / - - - - - presentadas por las firmas que a continuación se detalla, por los renglones que cada caso se indica: DETROIT SRL, todos los renglones, / por no presentar muestra; COOPERATIVA DE TRABAJO MUJER A.T.G. LTDA., los / renglones N°s. 5, 7 y 10, por no presentar muestra; MARGARITA B. CABRERA, los renglones N°s. 6, 7, 8 y 12, por no presentar muestra y NOBEL HOMBRES los renglones N°s. 7 por no ajustarse a lo solicitado y 8, por no presentar muestra.-

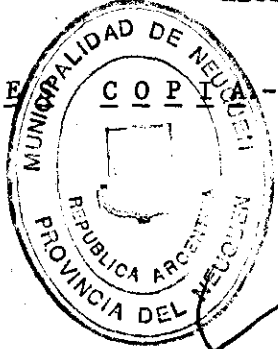
Artículo 2°) ADJUDICASE en la Licitación Privada N° 15/89, a las siguientes - - - - - firmas: MARGARITA B. CABRERA, los renglones N°s. 4, 9 y 10, por menor precio, en la suma total de AUSTRALES DOSCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS SESENTA (A 212.560.-); NOBEL HOMBRES, los renglones N°s. 5, 6 y 11, por cada oferta, en la suma total de AUSTRALES CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTICINCO (A 56.725.-) y COOPERATIVA DE TRABAJO MUJER A.T.G. LTDA., los / renglones N°s. 1 y 2, por menor precio, en la suma total de AUSTRALES CUARENTA Y OCHO MIL SESENTA CON OCHENTA/100 (A 48.060,80).-

Artículo 3°) DECLARANSE desiertos en la Licitación Privada N° 15/89, los / - - - - - renglones N°s. 3, 7, 8 y 12.-

Artículo 4°) Por Tesorería, previa intervención de Contaduría, liquídese y - - - - - páguese el gasto que surja del presente, con cargo a la partida 1121600/5 del presupuesto de gastos vigente.-

Artículo 5°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de - - - - - Economía y Hacienda.-

Artículo 6°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Mu- - - - - nicipal y oportunamente ARCHIVASE.-



Cri. Gustavo César Lynen
SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

FDO) BALDA
LYNEN.-

E